



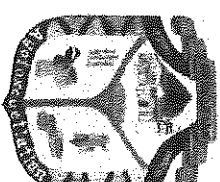
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



TRIGESIMO SESIÓN ORDINARIA Efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Coxcatlán, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:00 catorce horas del día 25 veinticinco del mes de Octubre del año 2019 dos mil Diecinueve, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 21 fracción I, 31 Fracción III, IV y VI, 70 Fracción III y IV, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de San Luis Potosí, se reúne en la Sala de Cabildos "Carlos Jonguitud Barrios", ubicado en Palacio Municipal de Coxcatlán, Zona Centro sin número, Cabecera Municipal de este municipio, y que preside el C. Mtra. Ibeth Arenas Vidales, Presidenta Municipal de la Administración 2018-2021, quien en atribución a sus facultades, Declara Abierta la Tercera Sesión Ordinaria, así mismo estando presentes los C.C. Profra. Ibeth Arenas Vidales, El Profr. Carlos Alberto García Gamboa, Lic. Mario Ramírez Rojas, Sr. Jose Flores Morales, Lic. Yulía Guetsemari Sánchez Hernández, Profr. Tranquilino Ramírez Morales, Sra. Carmela Hernández Hernández, Lic. Estefanny Vidales González; La primera en su carácter de Presidente Municipal Electo del Municipio de Coxcatlán, S.L.P., el segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo como Regidores y la octava como Síndico Municipal, en pleno usos de sus funciones respectivamente, así como el C. Lic. Gabriel Ordóñez Delgadillo, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo en Sesión Pública y Ordinaria que establece la Ley orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí inicialmente invocada con fecha 23 de Octubre del 2019, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista, quórum, instalación de la Sesión Ordinaria.
- 2.- Propuesta, Análisis y/o Aprobación de la Solicitud de Anticipo de Participaciones 2020 a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- 3.- Presentación, Análisis y Aprobación del Programa de Actividades de las Fiestas Decembrinas, por parte de Regidores y Ayuntamiento.
- 4.- Propuesta, Análisis y Aprobación de aplicación de sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de S.L.P.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Cierre de sesión, levantamiento de acta y firma de la misma.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

En el primer punto del orden del día, el licenciado Gabriel Ordóñez Delgadillo, en su carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional, se da cuenta de la asistencia de los C.C. Profra. Ibeth Arenas Vidales, El Profr. Carlos Alberto García Gamboa, Lic. Mario Ramírez Rojas, Sr. José Flores Morales, Lic. Yulija Guetsemani Sánchez Hernández, Profr. Tranquilino Ramírez Morales, Sra. Carmela Hernández Hernández, Lic. Estefanny Vidales González. La primera en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Coxcatlán, S.L.P., el segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo como regidores y la octava como Síndico Municipal, todos en sus funciones y responsabilidades respectivamente, con lo cual **se verifica que existe quórum legal** de acuerdo a lo estipulado por el numeral 23 y 25 de la Ley orgánica del municipio libre de San Luis Potosí y **se declara Valida la Sesión.**

Como **Segundo Punto** del orden del día, la **Mtra. Ibeth Arenas Vidales**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional y conforme al artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, expone al Honorable Cabildo la Propuestas, Análisis y/o Aprobación de la Solicitud de anticipo de participaciones del Fondo general del Ramo 28 del Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de \$500,000.00 quinientos mil pesos 00/100 MN. Para pagar gasto corrientes, nombra y otros pasivos. Una vez otorgado dicho préstamo se autorización a la Secretaría de Finanzas aplicar el descuento en 9 parcialidades de \$55,555.55, Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 55/100 MN, a partir del mes de Enero de 2020, de las participaciones de Fondo General.

Una vez que ha sido analizada la solicitud de la **Mtra. Ibeth Arenas Vidales**, en carácter de Presidenta Municipal y agotadas las preguntas de los Regidores y a su plena satisfacción, se solicita al Cabildo su votación de la forma acostumbrada y de forma tradicional levanten su mano en señal de aprobación, resultando **Aprobada por Unanimidad de votos.**

Como **Tercer Punto** del orden del día, la **Mtra. Ibeth Arenas Vidales**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, sede la palabra al Profr. Carlos Alberto García Gamboa, Regidor del Honorable Ayuntamiento para la presentación del Programa de las actividades de las Fiestas Decembrinas 2019, se toma en cuenta la Propuesta de Presidencia y se aprueba el Programa General.

Una vez que ha sido analizada la propuesta de las actividades de las Fiestas Decembrinas, la **Mtra. Ibeth Arenas Vidales**, en carácter de Presidenta Municipal solicita al Cabildo su votación de la forma acostumbrada y de forma tradicional levanten su mano en señal de aprobación, resultando **Aprobada por unanimidad de votos.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



Como Cuarto Punto del orden del día, **la Mtra Ibeth Arenas Vidales**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, propone a los integrantes del Honorable Cabildo la ratificación de las aplicación de sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de S.L.P., emitida por el C.P. Gustavo Gonzalez Vega, Contralor Interno Municipal, a los siguientes funcionarios:

LIC. RAMON GUJARDO GONZALEZ, FOLIO INE 0373034397596, RFC GUGR 740831 ,DOMICILIO, CARR.COXCATLAN-LOS CARRIZOS S/N LOCALIDAD LOS JOBOS C.P.79860 COXCATLÁN, S.I.P.

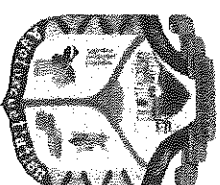
la sanción a que se hizo acreedor el C. Lic. Ramón Guajardo González, Coordinador de Desarrollo Social de Coxcatlán, S.L.P., del periodo de 01 de Octubre del 2015 al 30 de Septiembre del 2018, y que en atención al Oficio ASE-AEAJ-2041/2019 signado por la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, Auditoría Superior del Estado, se inició el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa efectuado por esta Contraloría Interna, bajo el número de registro PRAS/005/CONTRALORIACOXCATLANSLP/2019, y en las que se detectaron inconsistencias que no fueron solventadas en la Cuenta Pública de este Municipio del Ejercicio 2016, en la que se le hizo entrega al servidor público de todas y cada una de las cédulas de observaciones, y se le dio el derecho a presentar las pruebas y alegatos en los términos de Ley, en la que hizo entrega del expediente de desahogo, levantado el Acta de Comparecencia de presentación de Pruebas y Desahogo de Observaciones, esta Contraloría después de analizar minuciosamente cada una de las pruebas y alegatos presentados por el presunto responsable, pudo comprobar y acreditar omisiones y faltas de carácter administrativo en el manejo de los recursos públicos del ramo 28, Ramo 33 y otros fondos, que no dañan la Hacienda Pública Municipal, así como el incumplimiento de sus obligaciones como Servidor Público, por lo que esta Autoridad resolvió el día 18 de Octubre del presente año, ya que se encontró **procedente** imponer sanción consistente en una **AMONESTACION PUBLICA**, lo anterior con fundamento en el Artículo 75 Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.

LIC. FLORLINE SÁNCHEZ CASTILLO, FOLIO INE 0371023883420, RFC SACF 741108 ,DOMICILIO C. GUILLERMO PRIETO 617, BARR TEXCALAPA 79860, COXCATLÁN, S.I.P.

la sanción a que se hizo acreedor la C. Lic. Flor Line Sánchez Castillo, Tesorera Municipal de Coxcatlán, S.L.P., del periodo de 01 de Octubre del 2015 al 30 de Septiembre del 2018, y que en atención al Oficio ASE-AEAJ-2041/2019 signado por la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado, Auditoría Superior del Estado, se inició el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa efectuado por esta Contraloría Interna, bajo el número de registro PRAS/006/CONTRALORIACOXCATLANSLP/2019, y en las que se detectaron inconsistencias que no fueron solventadas en la Cuenta Pública de este Municipio del Ejercicio 2016, en la que se le hizo entrega a la servidora pública de todas y cada una de las cédulas de observaciones, y se le dio el derecho a presentar las pruebas y alegatos en los términos de Ley, en la que hizo entrega del expediente de desahogo, levantado el Acta de Comparecencia de presentación de Pruebas y Desahogo de Observaciones, esta Contraloría después de analizar minuciosamente cada una de las pruebas y alegatos presentados por la presunta responsable, pudo comprobar y acreditar omisiones y faltas de carácter administrativo en el manejo de los recursos públicos del ramo 28, Ramo 33 y otros fondos, que no dañan la Hacienda Pública Municipal, así como el incumplimiento de sus obligaciones como Servidora Pública, por lo que esta Autoridad resolvió el día 18 de Octubre del presente año, ya que se encontró **procedente** imponer sanción consistente en una **AMONESTACION PUBLICA**, lo anterior con fundamento en el Artículo 75 Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLÁN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



**LIC. ERIK ROLANDO GARCIA LOPEZ, FOLIO INE 0371082133172
RFC GALE 900925, DOMICILIO CAURELIO MANRIQUE 13 BARR
LA CAROLINA 79860 COXCATLÁN, S.L.P.**

la sanción a que se hizo acreedor la C. Lic. Erik Rolando García López, Coordinador del Sistema Municipal DIF de Coxcatlán, S.L.P., del periodo de 01 de Octubre del 2015 al 30 de Septiembre del 2018, lo anterior derivado del incumplimiento en la presentación de su Declaración Patrimonial y de Conflicto de Interés en su modalidad de Conclusión en los tiempos establecidos en la Ley, por lo que inició el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa efectuado por esta Contraloría Interna, bajo el número de registro PRAS/007/CONTRALORIACOXCATLANSLP/2019, en la que se turnó oficio para que se presentara en esta Contraloría y cumplir con esta obligación, firmando de enterado y entregándole los formatos respectivos, otorgándole el tiempo necesario adicional establecido en Ley, por lo que una vez vencido el termino, se levantó el acta circunstanciada de omisión de Declaración Patrimonial y de conflicto de interés para hacer constar la falta administrativa acreditada a este ex Servidor Público, por lo que esta Autoridad resuelve el día 24 de Octubre del presente año, ya que se encontró procedente imponer sanción consistente en una AMONESTACION PUBLICA, lo anterior con fundamento en el Artículo 74 Fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Una vez que ha sido analizada la solicitud de la C. Presidenta Mtra. Ibeth Arenas Vidales, se solicita al Cabildo su votación de la forma acostumbrada y de forma tradicional levanten su mano en señal de aprobación siendo este aprobada por unanimidad de votos.

Como Quinto Punto de Asuntos Generales. Hace el uso de la voz el C.P. Emmanuel García García, Tesorero Municipa con motivo de los oficios girados por la Sindico Municipal Lic. Estefanny Vidales González y el Contralor Interno C.P. Gustavo González Vega. En el cual expone la explicación del gasto y el presupuesto.

Una vez agotadas las preguntas de los Regidores y en plena satisfacción de los mismo se da por enterado el cuerpo de Cabildo de la situacion financiera.

Hace uso de la voz la Sindico Municipal Lic. Estefanny Vidales González, mencionando que se tiene pendientes pagos a laudos.

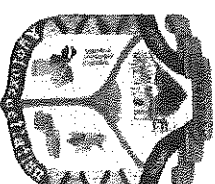
La Regidora Lic. Yulia Guetsemani Hernández Sánchez, solicita contestación de oficios girados quedando en hacer entrega de las respuests correspondientes.

Establece que el responsable de Comunicación Socialle indico que por ordones del congreso no puede aparecer en fotos y eventos. Situación que le aclara que no hay ningún disposición y al contrario hay apertura para respetar sus trabajos.

El Regidor Carlos Alberto García Gamboa invita a la Regidora Yulia Guetsemani Sánchez Hernández, a entrevistarse con el encargado de Comunicación Social.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COXCATLAN, S.L.P.
ADMINISTRACION 2018-2021



[Signature]
Sexto Punto del Orden del Día, Clausura de la sesión, levantamiento y firma del acta. Se retoma el uso de la Voz por la C. Mtra Ibeth Arenas Vidales, en su calidad de Presidenta Municipal quien hace la declaratoria de clausura de la sesión; siendo a las 17:00 diecisiete horas del día 25 veinticinco de Octubre del 2019 dos mil diecinueve procediéndose al levantar el acta correspondiente, firmando al calce y al margen de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo comprendido del 1° de octubre del año 2018 dos mil dieciocho al 30 de septiembre del año 2021 dos mil veintuno-----

- D A M O S F E -

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Signature]
PROFRA. IBETH ARENAS VIDALES

"REGIDORES PROPIETARIOS"
PRIMER REGIDOR SEGUNDO REGIDOR

[Signature] *[Signature]*
CARLOS ALBERTO GARCIA GAMBOA LIC. MARIO RAMIREZ ROJAS

TERCER REGIDOR CUARTO REGIDOR

SR. JOSE FLORES MORALES, LIC. YULIA GUETSEMANI SANCHEZ
[Signature]
HERNÁNDEZ

QUINTO REGIDOR SEXTO REGIDOR

[Signature] *[Signature]*
PROFR. TRANQUILINO RAMIREZ CARMELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MORALES



**SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO**

[Signature] *[Signature]*
SÍNDICO MUNICIPAL
COXCATLAN
LIC. ESTEFANNY VIDALES GONZÁLEZ LIC. GABRIEL ORDÓÑEZ
DELGADILLO